

3 de octubre de 15 a 17 h.

LEY DE VÍCTIMAS (27.372): ABORDAJE INTEGRAL

Programa **PatrocinAR** - Programa de patrocinio jurídico y acompañamiento interdisciplinario para niñas, niños y adolescentes víctimas de abuso sexual.

**Josefina Sannen
Mazzucco**

Coordinadora del
Programa PatrocinAR

**Andrea Verónica
Quaranta**

Coordinadora legal del
área de asesoramiento
del Programa PatrocinAR

Nadina Goldwaser

Coordinadora en
salud mental del área
de asesoramiento del
Programa PatrocinAR

DESTINADA A:

Magistrados/as y Funcionarios/as de:

- Fuero Penal
- Ministerio Público Fiscal y de la Defensa
- O.A.L.V., C.A.V. y O.V.D.

Personal judicial de la prov. de Santa Cruz



zoom

INSCRIPCIONES HASTA EL 02/10/22



bit.ly/leydevictimasarg

SE EMITIRÁN DIPLOMAS

ACTIVIDAD CON PUNTAJE PARA EL
PERSONAL JUDICIAL PROVINCIAL,
SEGÚN R.P.P. ART. 11 INC. 2°

ORGANIZAN:

PatrocinAR

Dirección Nacional de Asistencia
a las Víctimas



Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Argentina



Oficina de Género
Poder Judicial de Santa Cruz



Escuela de
Capacitación y
Perfeccionamiento
Judicial



PODER JUDICIAL
Provincia de Santa Cruz

Ley de víctimas (27.372): Abordaje integral

Los temas a abordar son:

- Presentación del Programa de patrocinio jurídico y acompañamiento interdisciplinario para niñas, niños y adolescentes víctimas de abuso sexual.
- Derechos y garantías de las personas Víctimas del Delito
- La perspectiva interdisciplinaria e interinstitucional en el abordaje de las víctimas del delito. La articulación institucional. Importancia del trabajo interdisciplinario para garantizar derechos y evitar superposición institucional. Unificación de criterios para minimizar la re victimización.
- La entrevista inicial a las víctimas. Escucha activa. Recaudos para mantener actitudes de respeto. ¿Cómo me entero qué pasó? ¿Qué espera la víctima del proceso penal? Indicadores de lo traumático, pautas para la entrevista. Consentimiento.
- Denuncia, querrela/particular damnificado; de oficio.
¿Quién la puede iniciar? ¿Cuándo y dónde se puede denunciar?
¿Dónde se puede denunciar un delito? ¿Cuándo puede haber un abogado del niño? ¿Hay que avisar a alguien más?
Derivaciones posibles.
- Materiales probatorios: aspectos clínicos y legales. Valoración de la prueba. Amplitud probatoria. Pericias. Pertinencia de su utilización.
- Secreto profesional. Confidencialidad. Difusión mediática.